



Regular Sofipos sin aplicar Ley Ficrea, una posibilidad

Para evitar triangulaciones como en el caso Ficrea, la CNBV alista medidas para fortalecer la supervisión a las sociedades financieras populares, mejor conocidas como Sofipos.

Yuridia Torres

04.04.2016 Última actualización

Las autoridades del **sistema financiero** buscarán fortalecer la supervisión a las sociedades financieras populares (**Sofipos**) sin necesidad de que se apruebe la iniciativa de reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, también conocida como Ley Ficrea y actualmente detenida en el Senado de la República.

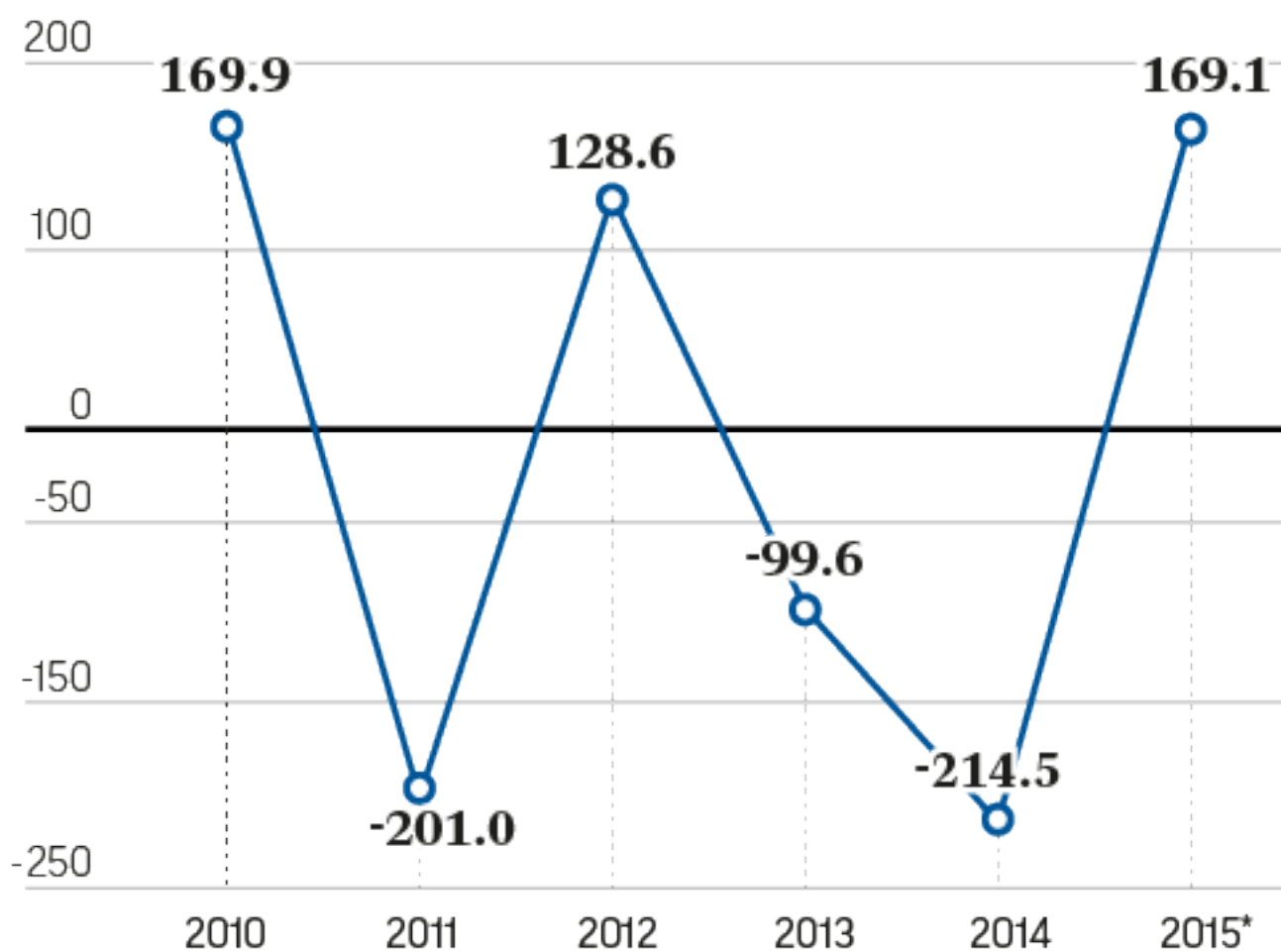
Marco Antonio López Pérez vicepresidente de supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**), anunció que dentro de las medidas futuras que se aplicarán a estos intermediarios se encuentran la modificaciones para establecer el capital neto de estas instituciones, sobre todo de aquellas que cuentan con empresas relacionadas, con la finalidad de evitar triangulaciones como sucedió con el caso de Ficrea.

Asimismo, se buscará mejorar la eficiencia del **pago del seguro de depósitos** al que tienen derecho los ahorradores de estas instituciones y que está topado a 25 mil UDIs, unos 133 mil pesos aproximadamente.

Resultado positivo

El sistema de SOFIPOs obtuvo ganancias al cierre de 2015, luego de registrar pérdidas el año previo.

► Millones de pesos



FUENTE: CNEV

*A noviembre

Durante la Asamblea General de la Asociación Mexicana de Sofipos (**Amsofipo**), resaltó que son varios puntos que buscarán establecer para fortalecer la regulación y supervisión de las instituciones y que no dependen de una aprobación del Congreso.

“Durante este ejercicio lo que estamos tratando de hacer son seis cambios robustos a nuestra supervisión, establecer lineamientos para incorporar algunas modificaciones”, explicó.

Los cambios serán en la estructura de capital neto y alertas tempranas, también buscarán establecer un sistema de remuneraciones aprobado por el consejo de administración, otro tiene que ver con agilizar y transparentar el pago a **ahorradores**. Además quieren incorporar organismos autoregulatorios y mantener una supervisión auxiliar.

“Estamos analizando cómo podemos modificar las normativas para aplicar de una forma más ágil estos cambios”, detalló el directivo del órgano regulador bancario.

Cuestionado sobre los resultados negativos en las utilidades en más de la mitad de las Sofipos que operan en el país, López Pérez enfatizó que el **sector está avanzando**, se está profesionalizando y ha encontrado mecanismos con los que bajaron sus gastos y aumentaron su rentabilidad.

“Todavía falta mucho camino para decir que estamos en un sector fortalecido, pero hacia allá vamos, con la regulación y ayuda de las propias entidades”, indicó.

Por otro lado, Ariadna Ortiz, directora general de **supervisión de las Sofipos** en la CNBV, destacó que tras unas verificaciones realizadas a este sector se concluyó que estas instituciones deben invertir en formalizar su gobierno corporativo y contar con la estructura necesaria que le permita perfeccionar la instrumentación, registro y gestión del crédito.

Entre las deficiencias detectadas por el regulador hacia las Sofipos se encontró que tienen una inadecuada integración de su consejo de administración y les faltan consejeros independientes.